



COMUNA DE ARRUFU

15 de noviembre 649 - Telefax 03491 493211

www.comunadearrufo.gob.ar

e-mail secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM- Arrufó - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

ARRUFO, 11 de Julio de 2022

ORDENANZA N° 619 / 2022

VISTO:

La resolución 776 de fecha 15 de marzo de 2021 de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU) de la provincia de Santa Fe del Subprograma de Vivienda denominado **MAS HOGARES**; Y,

CONSIDERANDO:

Que todas las características de las viviendas a ejecutar, los tramites a realizar para ello y las exigencias para la construcción de las viviendas se explicitan en la mencionada resolución y en los **Anexos A-B-C-D-E y F** acabadamente.

Que una de esas exigencias es la designación de un profesional matriculado en el colegio profesional correspondiente como representante de la Comuna para desarrollar tal función en las obras en aquel incluidas

Que llevar adelante tales obras beneficiara directamente a los grupos familiares involucrados e indirectamente a la localidad toda.

POR ELLO:

**LA COMISION COMUNAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:**

Artículo 1: Desígnese a **ANDRES M. BRAIERO** de profesión Arq. DNI N° 35.750.505 matricula CPIC 10166 como Representante Técnico tal como lo estable el Anexo B ítem 8 de la resolución 776 de 15 de marzo de 2021 de la DPVyU y las de esta Comuna que también implicara por parte del profesional designado el asesoramiento la confección de planos y la realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la terminación de la obra

Artículo 2: Los honorarios Profesionales que corresponden serán liquidados y pagados según los términos del Contrato de Obra suscripto entre la Comuna con la DPVyU.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO